

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido enviados al peticionario y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea aérea:

Origen: Apoyo número 32 de la línea Belchite-Almonacid de la Cuba.

Final: Apoyo número 59.

Derivaciones a estación de transformación «Azuaras», en apoyo 43; a estación de transformación «Letux», en apoyo 48; a estación de transformación «Granja Artigas», en apoyo 51, y a estación de transformación «Lagata», en apoyo 59.

Longitud: 4.289 metros, la línea principal, y 805 metros, las derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Almonacid de la Cuba, Letux y Lagata.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac, LA-56 y LA-30.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D.—4.487-D (77997).

28609 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y subterránea a 10 KV. (25 KV.) de CT «Precon» a CT «Montesusín» y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y subterránea a 10 KV. (25 KV.) de CT «Precon» a CT «Montesusín», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Grañén, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-40/1986. Línea a 10 KV., preparada para 25 KV., con un primer tramo aéreo de 4.900 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 140 metros de longitud con origen en CT «Precon» y final en CT «Montesusín»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,39 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos; apoyos de hormigón y metálicos, con las siguientes derivaciones en LA-56:

- De apoyo 9 a CT «Félix Susín», de 50 metros.
- De apoyo 17 a CT «Victor Susín», de 40 metros.
- De apoyo 23 a CT «La Sotolinas», de 50 metros.
- De apoyo 27 a CT «Demian Susín», de 915 metros.
- De apoyo 27 a CT «Serrats», de 30 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la instalación y el suministro de energía eléctrica en el término municipal de Grañén.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a usted muchos.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.635-D (77999).

28610 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (20 KV) de S.E.T. «Sabiñánigo» a C.D. «Matadero» y C.D. «Puente Sardas» y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV (20 KV) de S.E.T. «Sabiñánigo» a C.D. «Matadero» y C.D. «Puente Sardas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en términos municipales de Sabiñánigo, Cartirana y Sasal, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-66/1986. Línea aérea a 10 KV, prevista para 20 KV, de 4.838 metros de longitud total; un tramo doble circuito con origen en S.E.T. «Sabiñánigo» y final en apoyo derivación a C.D. «Matadero», de 1.293 metros, y tramo simple circuito hasta proximidades de C.D. «Puente Sardas», de 1.948 metros. Derivación a C.D. «Matadero» y variante a C.T. «Energías», de 308 metros y 702 metros; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores 2-3 platos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Sabiñánigo (Huesca) y del eje a Valles de Bassa y Broto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.636-D (78000).

28611 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 5 KV (20), derivación a Parzán, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 5 KV, preparada para 20 KV, derivación a Parzán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Bielsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-36/1986. Línea aérea a 5 KV, preparada para 20 KV, de 2.837 metros de longitud, con origen en apoyo número 11 de la línea

Pineta-Bielsa y final en centro de transformación Parzán; conductores de aluminio-acero de 59,69 milímetros cuadrados; aisladores, cadenas dos elementos U70/BS; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a Parzán, término municipal de Bielsa (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—6.616-15 (78156).

28612 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV en polideportivo que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV en polideportivo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-43/1986. Variante a línea actual mediante cable subterráneo a 10 KV, de 626 metros de longitud, con origen en apoyo metálico actual y final en centro de transformación 451720, campo de deportes; conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y sector en término municipal de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.634-D (77998).

28613 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-58/1986. Cable subterráneo a 10 KV, de 260 metros de longitud; con origen en apoyo a CT 3 y final en CT «Costa»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Almudévar (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a usted muchos.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.638-D (78001).

28614 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la ampliación C.T. «Garasa», de 250 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ampliación C.T. «Garasa», de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-59/1986. Ampliación C.T. «Garasa», de tipo interior, en caseta de 250 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en calle Alcubierre y zonas adyacentes de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.639-D (78002).

28615 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 13,2 KV a la estación de transformación de «Los Fayos». (A. T. 200/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Los Fayos, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se